


 <i>Concejo Municipal</i>	República de Colombia Tausa - Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020		

Tausa - Cundinamarca, 02 de Enero de 2024

Señores y Señoras

ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL 2024-2028

Convocatoria Pública No. 01 de 2023

Ciudad

Ref. Remisión de Resolución No. 01 de 2024 y Citación a Presentación de la Prueba de Entrevista dentro del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero para el periodo constitucional 2024-2028.

Cordial Saludo,

Respetados aspirantes, el suscrito Presidente del Concejo Municipal, en representación de la Mesa Directiva del Concejo y en cumplimiento de la Resolución No. 01 de 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA UNA DECISIÓN DE LA PLENARIA, SE REGLAMENTA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ENTREVISTA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** la cual adjunto con el presente oficio, me permito informarles el día y la hora a la que son citados cada uno de ustedes para llevar a cabo la Prueba de Entrevista que deben presentar por ser los participantes admitidos y que clasificaron en la prueba de conocimientos académicos conforme al reporte entregado por la Universidad del Atlántico.



Por tal razón, de conformidad con lo ordenado por el artículo 4 de la Resolución 27 de 2023, me permito CITARLOS así:

No.	Numero de identificación	Fecha Entrevista	Hora Entrevista
01	1.072.921.629	05/01/2024	9:00 a.m.
02	1.077.295.251	05/01/2024	9:30 a.m.
03	1.072.365.188	05/01/2024	10:00 a.m.

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro. 3-24 Segundo Piso Télfax (091) 8583035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co

 <p><i>Concejo Municipal</i></p>	<p>República de Colombia Tausa - Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9</p>		
	<p>Código Postal: 250410</p>	<p>TRD:</p>	
<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 15/Mayo/2020</p>		

La prueba se llevará a cabo en el recinto del Concejo Municipal ante la Plenaria de la Corporación Pública, para lo cual Usted debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 01 de 2024 que dispone lo siguiente:

ARTICULO 4.3 Prueba de Entrevista. Entiéndase por evaluación de entrevista la calificación que cada Concejal le da a la intervención y respuestas que de forma verbal y presencial den los candidatos a los planteamientos y preguntas que realicen los Corporados en sesión plenaria que se programe por el Presidente del Concejo para tales fines.

La prueba de entrevista se realizará de forma presencial, en sesión plenaria del Concejo Municipal que se desarrollará en el recinto de la Corporación. No se admitirán solicitudes para la presentación de la prueba de forma virtual o en fechas y horas diferentes a las informadas por el Concejo. La presente prueba no es eliminatoria.

El objetivo de la entrevista es evaluar aquellas características personales o competencias que no se pueden evaluar a través de una prueba escrita; es un instrumento de selección que debe permitir establecer que las condiciones de los aspirantes correspondan con la naturaleza y perfil del empleo que debe proveerse.

La entrevista por competencias será aplicada con el propósito de analizar y valorar las habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo a desempeñar, y la coincidencia con los principios y valores organizacionales, las habilidades frente a la visión y misión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo y si puede, sabe y quiere ocupar el cargo.

El personero tiene la responsabilidad de contribuir al logro excelente y productivo de la gestión, enmarcada en la región en que se labora, para lo cual es importante que esta persona cuente con un repertorio conductual donde se resalte el compromiso, la iniciativa y el optimismo. Sin olvidar el manejo de los propios estados de ánimo, los impulsos y los recursos que están en el ambiente.

El ser responsable de la supervisión y ejecución de actividades inherentes al cargo, lo convierte en un modelo, haciéndose indispensable resaltar sus adecuados canales de comunicación y de autoridad evidenciando así sus habilidades y aptitudes de liderazgo, toma de decisiones, relaciones interpersonales, planeación y pensamiento estratégico, colaboración y cooperación y sobre todo dominio propio que garantiza el equilibrio en su actuar.



Para la realización de la entrevista se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, las cuales deberán servir de referencia para calificar a cada uno de los candidatos:

- a. **Competencia:** Conjunto de conductas, habilidades, rasgos personales que permiten garantizar el éxito de una persona en la ejecución de una función o empleo. Las competencias deben describirse y detallarse en términos de conductas observables, de esta manera se evita la libre interpretación de los términos y se unifica el criterio por todos los evaluadores.

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro. 3-24 Segundo Piso Télfax (091) 858 3035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co

 <i>Concejo Municipal</i>	República de Colombia Tausa - Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481 -9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020		

- b. Competencias funcionales: Tienen que ver con los conocimientos, aptitudes, habilidades, actitudes y valores para desempeñarse en determinada área funcional de la Personería Municipal, sea misional o de apoyo.
- c. Estratégicas: Se derivan de los requerimientos para el ejercicio de la función, se relacionan con el conocimiento del entorno, ligado al contexto del servicio, el manejo de diferentes escenarios, el posicionamiento de la imagen institucional y la interpretación e implementación de las políticas públicas, como integrante de un equipo de trabajo con pares y superiores.
- d. Organizacionales e institucionales: Se refieren a los conocimientos, aptitudes, habilidades, y actitudes, propias de quienes aspiran a ubicarse en las áreas de acción de la Personería, para lo cual debe demostrar probidad y conducta ética, vocación de servicio público, conocimientos relacionados con la entidad y con el cargo, predisposición y motivación para trabajar en la institución.
- e. Personales: En este grupo se conjugan la auto-evaluación permanente, la disposición al cambio, la capacidad de aprendizaje, la motivación hacia el logro, la preocupación por mantenerse informado, el manejo de un pensamiento analítico, conceptual y sistemático para generar y propiciar nuevas ideas y creaciones. Naturalmente, este grupo de competencias comprende la presentación personal y las habilidades expresivas.

Cada Concejal presente en la sesión de entrevista deberá evaluar a cada candidato en las siguientes competencias:



- a. Liderazgo: Capacidad para guiar, dirigir y controlar la conducta o las actitudes de otras personas inherentes a un cargo determinado.
- b. Toma de decisiones: Elegir de manera planeada, estructurada y autónoma, entre diferentes situaciones, la que más se ajuste para la optimización de beneficios propios y comunes en el momento preciso.
- c. Relaciones interpersonales: Capacidad para trabajar de forma objetiva, responsable, con colaboración, apoyo, entendimiento y sinergia en las acciones que involucran a diferentes personas.
- d. Planeación: Habilidad para organizar y preparar en un tiempo determinado, los recursos necesarios para la consecución de objetivos, ordenando por prioridades la ejecución de tareas para obtener los mejores resultados.
- e. Pensamiento estratégico: Capacidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las oportunidades de servicio, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica para la Entidad.

La Evaluación de Entrevista tiene un puntaje máximo de 100 puntos, que equivalen al 10% del total del concurso, por lo que cada una de las 5 competencias a evaluar tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro. 3-24 Segundo Piso Télfax (091) 858 3035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co

 <i>Concejo Municipal</i>	República de Colombia Tausa - Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020		

El aspirante obtendrá cero (0) puntos en la prueba de entrevista cuando no se presente a la prueba el día y la hora en la que fue citado. Si llegada la hora para la entrevista el aspirante no se encuentra presente, se realizará una espera de cinco (5) minutos y si al cabo de ese tiempo el aspirante no se presenta a la prueba, ya no se le permitirá realizarla. En el anterior evento, si el aspirante que sigue en horario de citación se encuentra presente, se le podrá iniciar la prueba de entrevista.

A cada candidato se le deberá realizar por lo menos una pregunta por competencia. Cualquier concejal puede realizar preguntas, anunciando previamente a que competencia corresponde para que los demás concejales puedan hacer la calificación correspondiente.

Me permito informarle que, si es su deseo, Usted dispone de 5 minutos para realizar una presentación de su postulación ante la Plenaria del Concejo y exponer su Plan de Acción. Si no desea hacer uso de este tiempo deberá informarlo al presidente del Concejo Municipal para que se proceda inmediatamente con la entrevista.

Agradecemos su puntual asistencia. Adjunto copia de la Resolución No. 01 de 2024.

Atentamente,

Original firmado

DUBAN JOHAN GARCIA ORTIZ
Presidente del Concejo Municipal